

Estimado/a Farmacéutico/a,

Debido a los sucesivos reclamos recibidos desde ACE ONCOLOGÍA por la falta de finalización de los estados de los trámites ya sea Certificación de entrega al afiliado, devolución a droguería o trazabilidad de medicamentos, es que solicitamos tengan a bien cumplir todos los pasos de la Operatoria de atención del Convenio PAMI ONCOLOGÍA.

Les recordamos que es de suma importancia que las farmacias marquen la recepción del medicamento, así como la trazabilidad de ingreso cuando les llega de la droguería y en caso de tener alguna dificultad técnica para hacerlo se contacte con su Colegio para que este, por los canales habilitados, haga el reclamo correspondiente a FEFARA.

Cuando el afiliado retira la medicación se debe marcar la certificación de entrega al afiliado en conexión plus y realizar la correspondiente trazabilidad de egreso que deben asegurarse esté siempre asociada al RNOS de PAMI y al número de filiado correspondiente. Al igual que en el caso anterior, de tener alguna limitante técnica en este paso por favor informarlo en el momento a Colegio para poder canalizar el reclamo y resolverlo lo antes posible.

En caso de que hayan pasado más de 30 días desde la fecha de remito, y el afiliado no haya retirado la medicación se debería contactar al mismo, de ser posible, para coordinar el retiro y en caso contrario marcar la devolución a droguería y realizar la correspondiente trazabilidad por devolución para que la droguería pueda hacer el recall.

Adjuntamos el instructivo paso por paso para que puedan ajustar sus operatorias.

VALORES A FACTURAR PARA DISPENSAS:

. El importe a facturar por remito es de \$12160 (actualizado a Junio/25)

INDICE

Solicitud de medicación.....	2
Requisitos de la receta.	
Digitalización de recetas (Módulo Conexión Plus).	
Monitoreo del estado de la receta.....	5
Consultar Receta.	
Estados de recetas.	
Anexar documentación.	
Recepción de medicación.....	8
Informar recepción	
Trazar confirmación de recepción	
Dispensa del medicamento	10
Informe de entrega al afiliado.	
Trazar egreso por venta y asociación.	
Devolución del producto	16
Informar devolución a droguería.	
Trazar devolución a droguería.	
Cierre de lotes y Facturación	17
Procedimientos especiales	21
Drogas de prescripción trimestral	
Operatoria en tratamientos con lenalidomida.	
ANEXO: Drogas que requieren prescripción en receta electrónica	22
Resumen de pasos	23

SOLICITUD DE MEDICACIÓN

A través del módulo Conexión Plus, integrado en el sistema Observer Gestión, se deberá digitalizar la receta presentada por el afiliado para que sea evaluada por la auditoría de CAMOYTE.

Una vez autorizada la receta, se asignará una droguería que remitirá la medicación a la Farmacia.

REQUISITOS DE LA RECETA

Las recetas tienen vigencia hasta los 30 días de la prescripción y deben ser confeccionadas por un médico especialista en los siguientes casos:

- Oncología:
 - Cáncer de mama: oncólogo
 - Cáncer de páncreas: oncólogo
 - Cáncer de vejiga: oncólogo o urólogo
 - Cáncer de próstata: oncólogo o urólogo
 - Leucemia: oncólogo o hematólogo
 - Mieloma: oncólogo o hematólogo
- Trasplante:
 - Renal: nefrólogo
 - Hepático: hepatólogo
 - Cardíaco: cardiólogo
- HIV: infectólogo
- Nutrición: nutricionista o médico clínico.

Las recetas podrán ser manuales o electrónicas salvo en las drogas detalladas en el ANEXO (ver al final) donde solo se aceptarán prescripciones electrónicas.

Aclaración

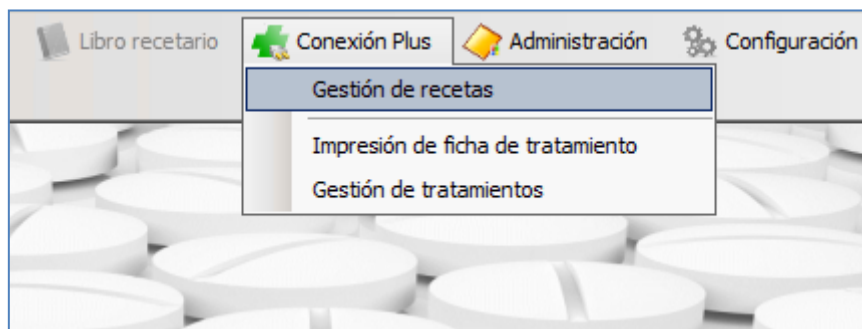
La mayoría de los medicamentos deben ser tramitados previamente en la delegación de PAMI (UGL), que debe generar un expediente para la medicación. Hasta que la UGL no informe dicho expediente a CAMOYTE, la receta no será autorizada.

Se debe tener en cuenta además, que determinados principios activos requieren autorización a nivel de PAMI central, por lo que la aprobación de la receta por parte de CAMOYTE quedará sujeta a dicha confirmación.

DIGITALIZACIÓN DE RECETAS (MÓDULO CONEXIÓN PLUS)

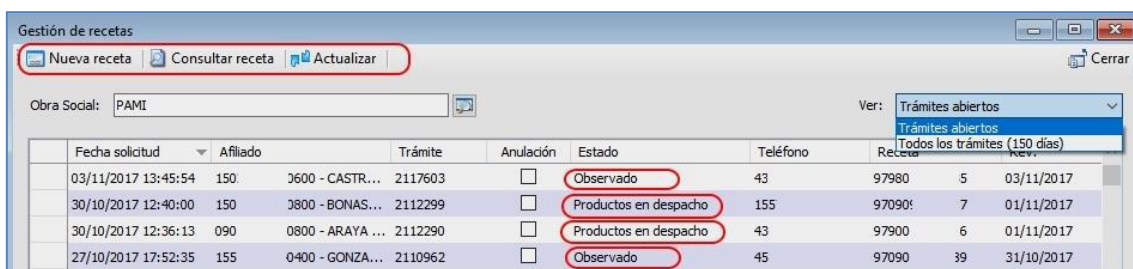
En este módulo dentro del Sistema Observer Gestión, será posible administrar las recetas de tratamientos especiales.

Desde la opción **“Gestión de recetas”** se podrán crear nuevos trámites o consultar los ya creados.



En la ventana que se abre, se deberá seleccionar la obra social **“PAMI”** y pulsar el botón **“Actualizar”** para visualizar todos los trámites abiertos.

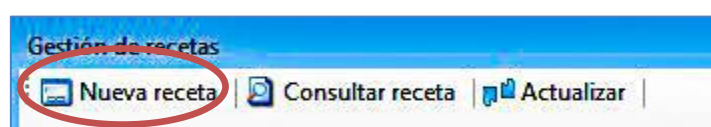
Desplegando el campo **“Ver”** se podrá indicar si sólo se verán los trámites abiertos o todos (incluyendo los ya cerrados).



The screenshot shows the 'Gestión de recetas' window. At the top, there are buttons for 'Nueva receta', 'Consultar receta', and 'Actualizar', with 'Actualizar' circled in red. Below the buttons, there is a dropdown for 'Obra Social' set to 'PAMI' and a 'Ver:' dropdown menu with options: 'Trámites abiertos', 'Trámites abiertos', and 'Todos los trámites (150 días)'. Below the menu is a table with the following data:

Fecha solicitud	Afiliado	Trámite	Anulación	Estado	Teléfono	Receta	Rev.
03/11/2017 13:45:54	150	0600 - CASTR...	2117603	<input type="checkbox"/>	Observado	43	97980 5 03/11/2017
30/10/2017 12:40:00	150	0800 - BONAS...	2112299	<input type="checkbox"/>	Productos en despacho	155	97090 7 01/11/2017
30/10/2017 12:36:13	090	0800 - ARAYA ...	2112290	<input type="checkbox"/>	Productos en despacho	43	97900 6 01/11/2017
27/10/2017 17:52:35	155	0400 - GONZA...	2110962	<input type="checkbox"/>	Observado	45	97090 39 31/10/2017

Haciendo clic en **“Nueva receta”**, se accede a la ventana de ingreso de receta, en la que, una vez seleccionada la obra social e ingresado el número de afiliado y los datos adicionales, podrá capturarse su imagen desde el escáner, haciendo clic en **“Capturar imagen”**.



Tenga en cuenta, que antes de la digitalización de la receta, se deberá completar con el código de la farmacia.

Solicitud de autorización de receta

Capturar imagen Anexar imagen Solicitar autorización Cerrar

Obra Social: PAMI

Nº Afiliado: 15082059200000

Teléfono: 4245653

Celular: 0341 4248563

Nº Receta: 1709844776964

Fecha de emisión: 08/11/2017

Nº Matrícula: 4114

Observaciones:

Imágenes de la receta digitalizada.

Asimismo, se admite el ingreso de imágenes desde archivo, mediante el botón “Anexar Imagen”. Esta opción permite el ingreso de imágenes, sin la obligatoriedad de la presencia del escáner:

Solicitud de autorización de receta

Capturar imagen Anexar imagen Solicitar autorización Cerrar

Obra Social: IAPC

Nº Afiliado: 5 DE ANA

Teléfono: 4251536

Celular: Característica Número

Nº Receta: a1 25456

Fecha de emisión: 15/07/2017

Nº Matrícula: 4114

Observaciones:

Receta
Documentación

Una vez controlados los datos ingresados, se hará clic en **“Solicitar autorización”** con lo que la receta en cuestión es enviada a la obra social para su proceso:



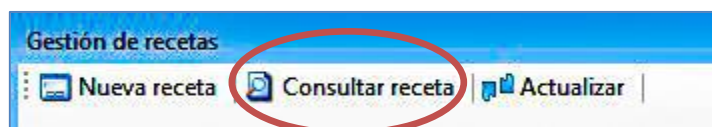
MONITOREO DEL ESTADO DE LA RECETA

Luego de haber iniciado la solicitud, la farmacia puede chequear el estado del trámite por Conexión Plus.

Importante: transcurridos 5 días hábiles de iniciado el trámite y no contar con novedades, la farmacia podrá realizar un reclamo o consulta vía colegio.

CONSULTA DE RECETAS

En la ventana **“Gestión de recetas”** haciendo doble clic sobre el trámite de una receta o seleccionando un trámite y pulsando el botón **“Consultar receta”**, se accede a la información y seguimiento del trámite así como a determinadas funciones (anular, anexar documentación, informar recepción, informar entrega al afiliado, informar devolución). Con la tecla **“Opciones”**, se ofrecen acciones adicionales:



Consulta de receta

Reclamar receta | Certificar entrega | Anular solicitud | Anexar documentación | Informar recepción | Informar entrega a afiliado | Opciones | Cerrar

Solicitud
 Obra social: PAMI Nº Receta: 9709084317042 Trámite: 2098563 Fecha de emisión: 15/10/2017
 Afiliado: 15C 700 SI VCISCA Estado: Productos en despacho
 Teléfono: 153 Celular Contacto: Médico: 5939 RUIZ PAULA BEATRIZ

Opciones:
 Reimprimir Carátula
 Reimprimir OPF
 Imprimir observación
 Solicitar imágenes

Receta Seguimiento IGM
 Fecha emisión: 15/10/2017 Médico: 5939 RUIZ PAULA BEATRIZ
 Fecha autorización: / / Observaciones:
 Nº Autorización: 2977747

Droga	Detalle droga	Cantidad	Producto	Laboratorio	Proveedor asignado	CAP	Fecha Aplicación	Estado renglón
CETUXIMAB	INTEC.ENDOVENOSOS MG 5	6	ERBITLUX vial x 20 ml	Merck Serono				Autorizado

ESTADOS DE RECETAS

Con el transcurso de los días, usted podrá observar que los estados de los trámites se van modificando. La progresión natural de los mismos debería ser de **“En Trámite”** y una vez el sistema designe la droguería y ésta envíe los productos cambiará a **“Productos en despacho”**.

El detalle de estado de la receta se puede visualizar en la ventana **“Gestión de Recetas”** en la pestaña **“Seguimiento”**.

Solicitud			
Obra social:	PAMI ONCOLOGICOS	Nº Receta:	9915146513585
		Trámite:	2854433
Afiliado:	15590386420600	Estado:	Observado
Teléfono:	4941293	Fecha de prescripción:	31/10/2019
		Médico:	1750
Seguimiento			
Fecha	Estado	Observaciones	
06/11/2019 21:16	Observado	Respuesta Camoyte: [27]-Afiliado esta de baja o no figura en el padron PAMI.	
06/11/2019 20:52	En trámite	Nueva imagen recibida.	
06/11/2019 20:52	Pendiente de recibir imágenes		

Algunos estados pueden indicar acciones a realizar por parte de los afiliados y/o la farmacia, y otros tal vez, el posible rechazo a la continuidad del trámite.

Algunos de los estados que pueden encontrar son:

- *“Observado - Respuesta Camoyte: [27]-Afiliado está de baja o no figura en el padrón PAMI.”*

Este error suele suceder cuando se carga mal el número de afiliado y el padrón de PAMI no logra asociarlo a ninguna persona. Deberá anular el trámite y volver a comenzar, originando uno nuevo y subiendo las imágenes nuevamente. Si se corrobora que el trámite fue subido correctamente el afiliado debe dirigirse a la delegación a revisar su condición.

- *“Observado - No corresponde especialidad del médico.”*

Deberá confeccionar nueva receta con un médico especialista que coincida con lo prescripto.

- *“Observado - Por fecha vencida, confeccionar nueva receta.”*

Deberá confeccionar nueva receta.

- *“Observado - En trámite - APROBADA ADMINISTRATIVAMENTE - %Debe concurrir a su UGL/Agencia a tramitar autorización.”*

El afiliado debe concurrir a la delegación a tramitar la autorización de los medicamentos. Una vez hecho el reclamo por parte del afiliado, la farmacia no debe escanear ningún tipo de documentación. El trámite seguirá su curso automáticamente una vez resuelto el conflicto. Si la observación continúa transcurrida las 48/72 horas de realizado el

trámite se deberá anexar como documentación la imagen de la receta para reactivar el trámite.

- *“Observado - Respuesta Camoyte: [28]-La farmacia no se encuentra, está dado de baja o no pertenece a su entidad.”*

La farmacia deberá consultar en Colegio si ya está habilitada para procesar recetas de este tipo.

- *“Observado – No coincide Receta Digital con Imagen.”*

Esto se debe a que se cargó un número de receta distinto del que contiene la imagen escaneada.

- *“Observado – Receta mal prescripta: Verificar.”*

Se deberá corroborar la prescripción.

- *“Observado – Medicación fuera de convenio.”*

Los productos no corresponden a ser dispensados por la metodología de Camoyte. En este caso intente validar al afiliado desde su sistema de farmacia en caso de que tampoco salga la validación el afiliado deberá remitirse al PAMI para consultar que trámites debe realizar.

- *“Observado – Para estos trámites deberá tramitar receta electrónica.”*

Deberá corroborar las drogas que requieren prescripción electrónica obligatoria. (Ver ANEXO. Pág. 21)

- *“Observado – Tratamiento cubierto. Para la fecha correspondiente deberá enviar nueva receta.”*

La auditoría verifica según su registro cuándo el afiliado recibió medicación por última vez y considera que en ese momento no debe recibir aún.

- *“Observado – Receta ilegible / Receta Cortado.”*

Deberá corroborar errores de impresión en la imagen de receta o bien la forma en la que se escaneó. (Ver Anexar Documentación)

- *“Observado – [3] Receta no activada.”*

La receta no fue activada por el médico prescriptor.

ANEXAR DOCUMENTACIÓN.

EXCLUSIVAMENTE PARA EL CASO DE QUE LA RECETA HAYA SIDO OBSERVADA COMO “ILEGIBLE” y CUANDO SE SOLICITA REACTIVAR EL TRÁMITE PORQUE EL AFILIADO YA HIZO LA GESTIÓN REQUERIDA Y/O CORRESPONDIENTE RECLAMO EN LA DELEGACIÓN.

En caso de necesitar Anexar documentación, haga un clic sobre dicha opción. Coloque la documentación en el scanner, y luego presione la opción Capturar imagen.

Una vez finalizado el procedimiento, haga un clic en la opción **“Enviar”**, para que los datos sean transmitidos al Centro de Autorizaciones.

RECEPCIÓN DE MEDICACIÓN

La medicación provista por la droguería asignada será enviada a la farmacia dentro de los 10 días posteriores a la autorización. De extenderse esos plazos, deberá comunicarse con su Colegio para solicitar que hagan el reclamo correspondiente.

En el caso de suplementos nutricionales, el plazo de entrega será dentro de los 30 días posteriores a la autorización.

Si se excede ese plazo retienen la receta y el afiliado debe acercarse a la UGL para reactivarla.

La medicación será acompañada de su respectivo remito. En caso de no recibir el mismo deberá reclamarlo a droguería

Una vez recibida la medicación, la farmacia deberá informar la recepción a CAMOYTE por medio de Conexión Plus y realizar la trazas mediante Observer Gestión.

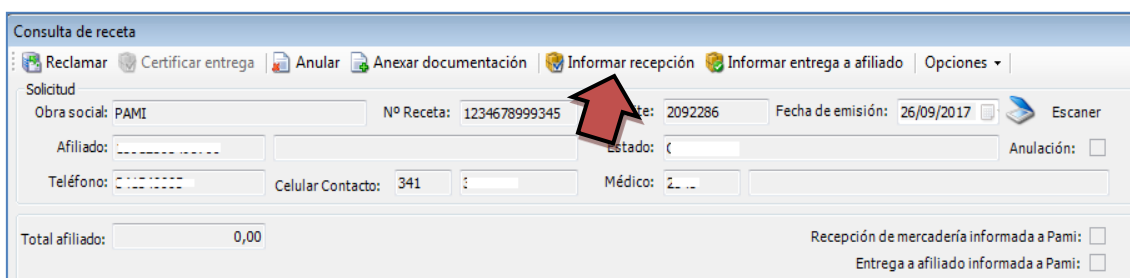
INFORMAR RECEPCIÓN.

Para ello deberá ingresar a **“Conexión Plus”**, **“Gestión de Recetas”**, seleccionar la obra social **“PAMI”** y finalmente seleccionar el trámite a informar y pulsar el botón **“Consultar receta”**.

En la ventana que se abre se deberá pulsar sobre el botón **“Informar recepción”**.

NOTA: En caso de que la receta tenga prescriptos 2 Rp y sólo haya recibido uno deberá consultar a través de su colegio si va a llegarle el segundo Rp.

En caso de que el rp faltante no se envíe (por algún problema de autorización o falta permanente) se puede proceder a informar la recepción. En caso de que la respuesta sea que está demorado o que le llegará en los próximos días, la fcia deberá esperar contar con la medicación completa para marcar el ingreso. En caso que el afiliado necesite la medicación la misma puede ser entregada. En caso de que siga sin llegar el segundo Rp que la farmacia vuelva a consultar.



A continuación, deberá seleccionar la droguería en el campo **“Proveedor”** y pulsar **“Informar Recepción”**.

Informar recepción farmacia

Informar recepción | Trazar | Cerrar

Obr...AMI Nº Receta: 1700042710000 Trámite: 2040961 Escaner

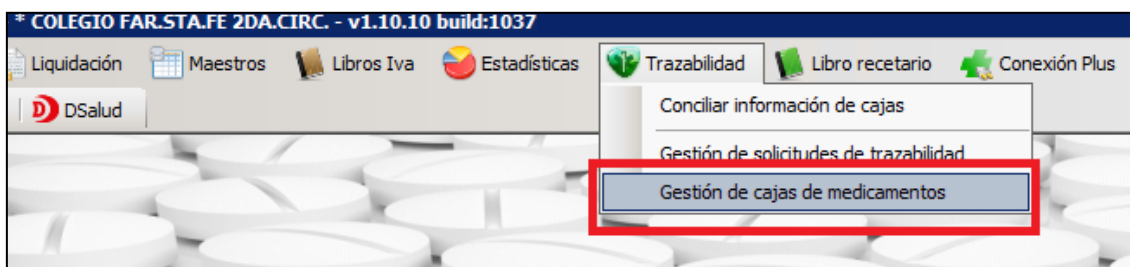
Afilia... Estado: Productos en despacho

Teléfono: 4301068 Fecha de emisión: 26/09/2017 Médico: ...

Proveedor: META

TRAZAR CONFIRMACIÓN DE RECEPCIONES.

Para trazar la recepción desde droguería se deberá dirigir, en el sistema Observer Gestión, al menú “Trazabilidad” y elegir la opción “Gestión de cajas de medicamentos”.



Para confirmar la recepción de un producto primero deberá seleccionar la opción “Obtener pendientes en Anmat” para actualizar el listado de medicamentos pendientes de ingreso.

Gestión de cajas de medicamentos

Buscar | Seleccionar todo | **Obtener pendientes en Anmat** | Ingresar cajas | Alertar cajas | Excluir cajas | Agregar nueva caja | Imprimir | Cerrar

Fecha desde: 07/01/2017 hasta: 07/02/2017 Cajas: Ver todo Ver cajas excluidas

Proveedor: Remito: Factura:

Producto:

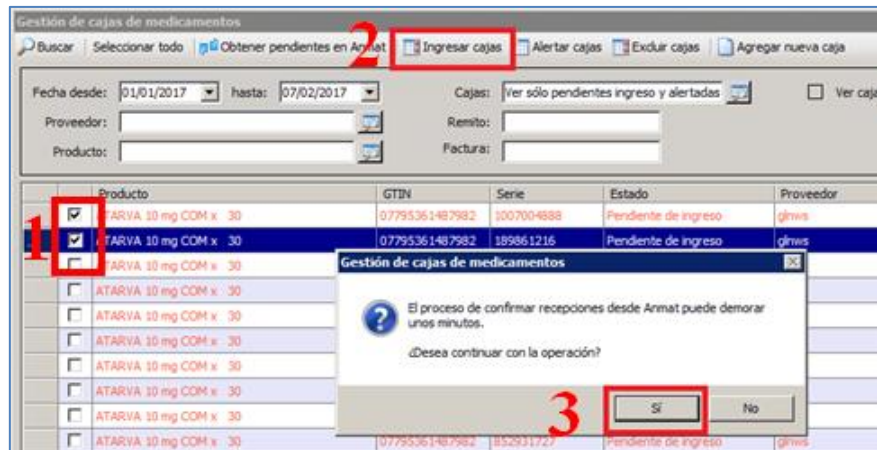
	Producto	GTIN	Serie	Estado	Proveedor	Sucursal	GLN
<input type="checkbox"/>	ATARVA 10 mg COM x 30	07795361487982	614052092	Ingresada			
<input type="checkbox"/>	ATARVA 10 mg COM x 30	07795361487982	849641982	Ingresada			

Aparecerán entonces todos los productos que los agentes de eslabones anteriores (droguerías) hayan reportado como entregados a su farmacia.

El programa le permite filtrar, si usted lo desea, por rango de fecha, droguería (casilla **Proveedor**), producto, número de remito y número de factura. Para aplicar un filtro pulse el botón “Buscar”.

Seleccione aquellos que haya recibido físicamente tildando en las casillas que aparecen del lado izquierdo.

Controle que coincida el número de GTIN y de serie en pantalla con el que figura en el envase del producto y luego haga click en el botón “Ingresar cajas”, aparecerá entonces una ventana para confirmar la operación.



El sistema se conectará entonces al servidor de ANMAT devolviendo una respuesta.

DISPENSA DEL MEDICAMENTO

La farmacia deberá informar la dispensa de los medicamentos recibidos digitalizado el DNI del afiliado (o tercero que retire) y el dorso de la receta firmada por el mismo. Adicionalmente deberá realizar el egreso de trazabilidad.

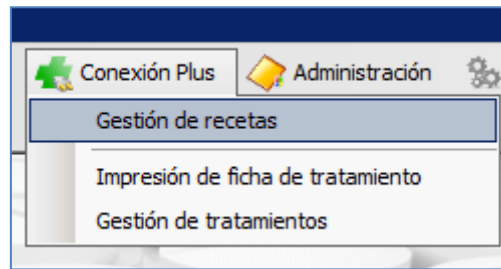
Pasado los 30 días de la fecha del remito o si el afiliado no se ha acercado a retirar la medicación, la farmacia deberá informar la devolución de los productos a la droguería. (Ver Informar Devolución)

NOTA: Es de suma importancia que la farmacia NO marque la entrega, así como NO destroque las cajas de medicamentos hasta tanto el paciente o un tercero se acerque a retirar la medicación, ya que si el retiro no se efectúa esa medicación ya no se podrá devolver.

IMPORTANTE: En el caso de que la farmacia no marque la entrega al afiliado o la devolución en caso de corresponder, la misma puede recibir una penalización por parte del Instituto.

INFORME DE ENTREGA A AFILIADO

Nuevamente se deberá ingresar a “Conexión Plus”, “Gestión de Recetas”, seleccionar la obra social “PAMI” y finalmente seleccionar el trámite a informar y pulsar el botón “Consultar receta”.



En la ventana que se abre pulsar sobre el botón **“Informar entrega a afiliado”**.

A screenshot of the 'Consulta de receta' form. The form has a header with buttons: 'Reclamar', 'Certificar entrega', 'Anular', 'Anexar documentación', 'Informar recepción', 'Informar entrega a afiliado' (highlighted with a red arrow), and 'Opciones'. Below the header, there are input fields for 'Obra social: PAMI', 'Nº Receta: 1234678999345', 'Trámite: 2092286', 'Fecha de emisión: 26/09/2017', and 'Escaner'. There are also fields for 'Afiliado', 'Estado', 'Anulación', 'Teléfono', 'Celular Contacto: 341', and 'Médico'. At the bottom, there are checkboxes for 'Recepción de mercadería informada a Pami:' and 'Entrega a afiliado informada a Pami:'.

En esta instancia se deberá escanear el DNI del afiliado o tercero que realiza el retiro y el dorso de la receta (donde deben figurar los datos de quien retira la medicación) pulsando el botón **“Capturar imagen”**. Ambos documentos (DNI y receta) deben escanearse por separado.

Al finalizar la digitalización se deberá seleccionar la droguería en el campo **“Proveedor”** y pulsar el botón **“Enviar”**.

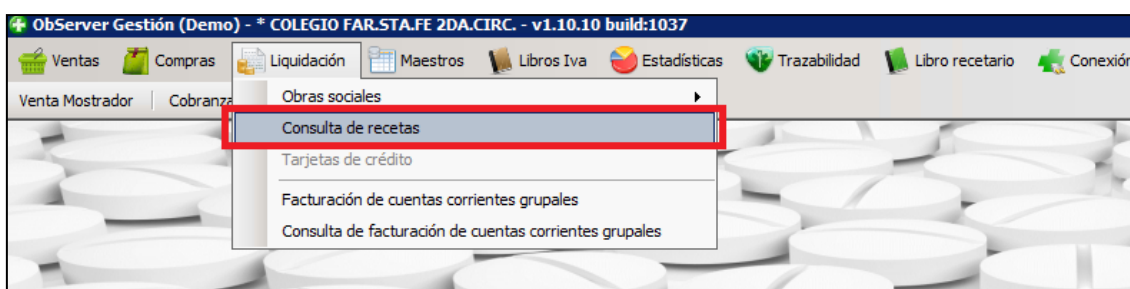
A screenshot of the 'Informar entrega a afiliado' form. The form has a header with buttons: 'Capturar imagen' (highlighted with a red arrow), 'Enviar', 'Trazar', 'Actualizar datos traza', and 'Cerrar'. Below the header, there are input fields for 'Obra social: PAMI', 'Nº Receta', 'Trámite: 2040961', 'Fecha de emisión: 26/09/2017', and 'Escaner'. There are also fields for 'Afiliado', 'Estado: Productos en despacho', and 'Médico'. At the bottom, there is a 'Proveedor' field with the value 'META' highlighted by a red box. Below the 'Proveedor' field, there is a 'Capturas' section.

TRAZAR EGRESO POR VENTA Y ASOCIACIÓN.

El cierre de cada trámite con el **“Informe de Egreso al paciente”** y la posterior asociación de trazabilidad de los productos con la receta, es fundamental para que éstas aparezcan en el

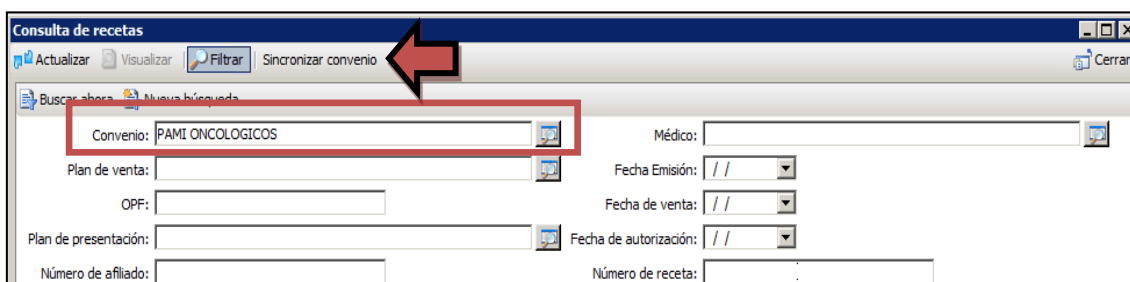
cierre de FARMAPAMI. Si este proceso no se lleva a cabo, las recetas no podrán ser incluidas para su presentación.

Para trazar el egreso de un medicamento correspondiente a planes especiales se deberá dirigir al menú **“Liquidación”** y elegir la opción **“Consulta de recetas”**.

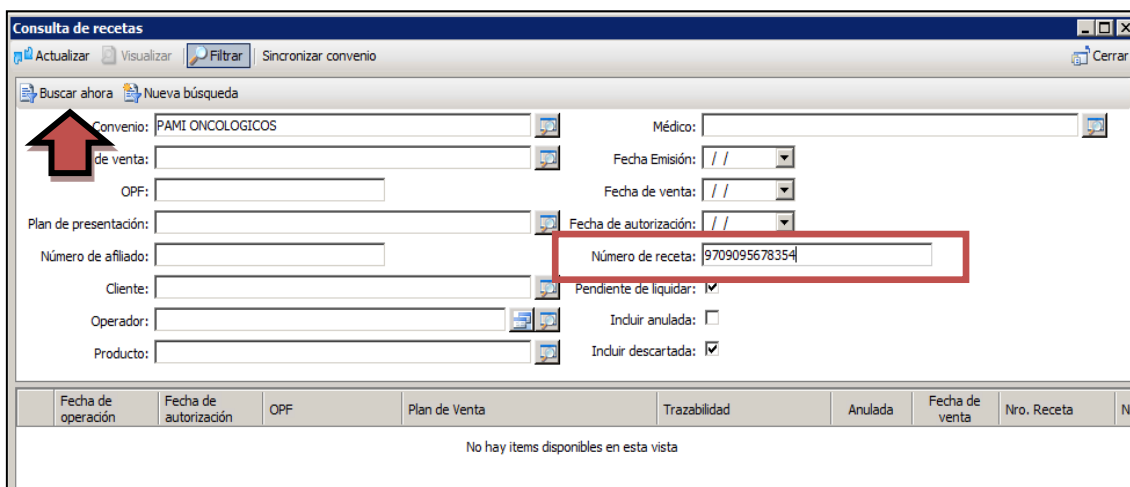


En la ventana que se abre se deberá localizar la receta que corresponde a la medicación que necesita trazar.

Primero se deberá seleccionar el convenio **“PAMI Oncológicos”** a la que pertenece y hacer click en el botón **“Sincronizar convenio”**.



Luego escribir el número de receta en la casilla correspondiente y presionar el botón **“Buscar ahora”**.



Le aparecerá entonces la receta buscada. Si la receta no tiene datos de trazabilidad asociados figurará con la leyenda Trazabilidad Pendiente.

Consulta de recetas

Actualizar Visualizar Filtrar Sincronizar convenio Cerrar

Buscar ahora Nueva búsqueda

Convenio: PAMI ONCOLOGICOS Médico:

Plan de venta: Fecha Emisión: //

OPF: Fecha de venta: //

Plan de presentación: Fecha de autorización: //

Número de afiliado: Número de receta:

Cliente: Pendiente de liquidar:

Operador: Incluir anulada:

Producto: Incluir descartada:

Fecha de operación	Fecha de autorización	OPF	Plan de Venta	Trazabilidad	Anulada	Fecha de venta	Nro. Receta	N
26/09/17 19:38	25/01/17 16:40	00300000038677		Trazabilidad pendiente	<input type="checkbox"/>	25/01/17	1	1

Deberá a continuación hacer doble click sobre la receta buscada y se le abrirá una ventana llamada "Detalle receta". En esa ventana tendrá que pulsar sobre el botón "Trazabilidad".

Detalle Receta

Autorizar Anular Descartar Re-impresión Trazabilidad Ver Operaciones Cerrar

Convenio: PAMI ONCOLOGICOS Fecha de operación: 26/09/2017 19:38

OPF: 00300000038677 Complemento de: Fecha de emisión: 25/01/2017

Autorización: Fecha de venta: 25/01/2017

Número de afiliado: 1 Fecha de autorización: 25/01/2017 16:40

Matrícula de médico:

Vendedor:

Observaciones:

Datos Liquidación

Numero caratula:

Fecha de solicitud: // : //

Fecha de anulación: // : //

Producto	Cantidad	Precio	%	Importe renglón	A cargo afiliado	Ppal + otros coseg.	A cargo O.S.
ESTAPROL 100 mg CAP x 30	1	533,62	0,00	533,62	384,70	0,00	148,92

Totales

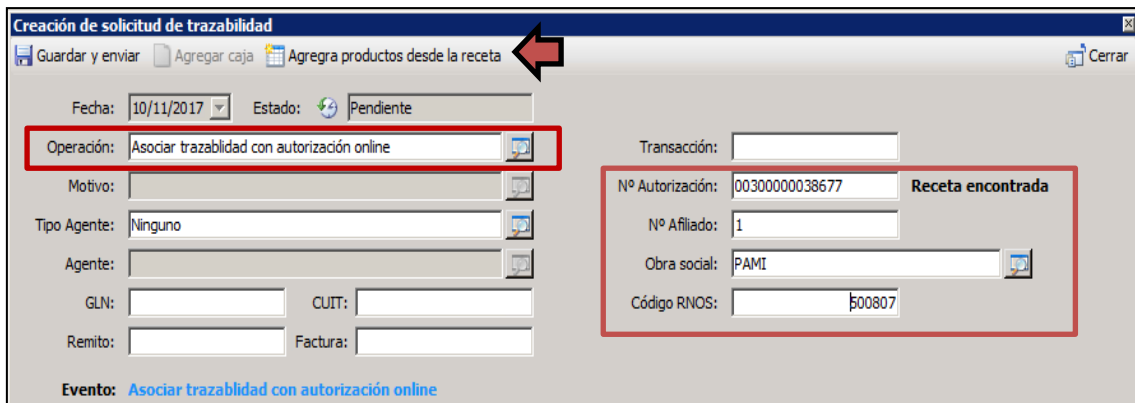
Bruto Farmacia: 0,00

Trazabilidad

Producto	GTIN	Serie	Lote	Vencimiento	Estado	Trz
No hay items disponibles en esta vista						

La trazabilidad de los medicamentos de la autorización está pendiente.

Se abrirá una ventana llamada **“Creación de solicitud de trazabilidad”**. Verifique que la operación sea **“Asociar trazabilidad con autorización online”** y que se encuentre completos los campos **Nº de afiliado Obra Social y Código RNOS**.



Creación de solicitud de trazabilidad

Guardar y enviar | Agregar caja | Agrega productos desde la receta | Cerrar

Fecha: 10/11/2017 | Estado: Pendiente

Operación: Asociar trazabilidad con autorización online

Motivo: []

Tipo Agente: Ninguno

Agente: []

GLN: [] | CUIT: []

Remito: [] | Factura: []

Transacción: []

Nº Autorización: 00300000038677 **Receta encontrada**

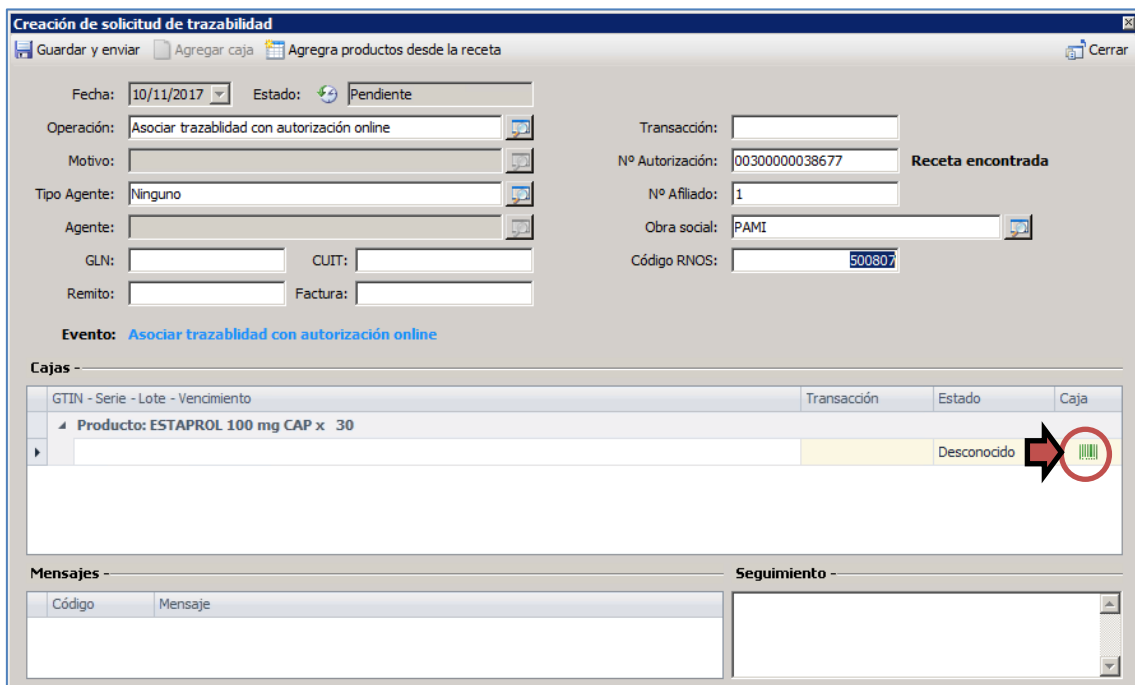
Nº Afiliado: 1

Obra social: PAMI

Código RNOS: 500807

Evento: Asociar trazabilidad con autorización online

A continuación, pulse sobre **“Agregar productos desde la receta”** para que aparezcan los medicamentos en el recuadro **“Cajas”**. Haga click en el icono para seleccionar entre las cajas disponibles (ya confirmadas o ya egresadas).



Creación de solicitud de trazabilidad

Guardar y enviar | Agregar caja | Agrega productos desde la receta | Cerrar

Fecha: 10/11/2017 | Estado: Pendiente

Operación: Asociar trazabilidad con autorización online

Motivo: []

Tipo Agente: Ninguno

Agente: []

GLN: [] | CUIT: []

Remito: [] | Factura: []

Transacción: []

Nº Autorización: 00300000038677 **Receta encontrada**


Nº Afiliado: 1

Obra social: PAMI

Código RNOS: 500807

Evento: Asociar trazabilidad con autorización online

Cajas

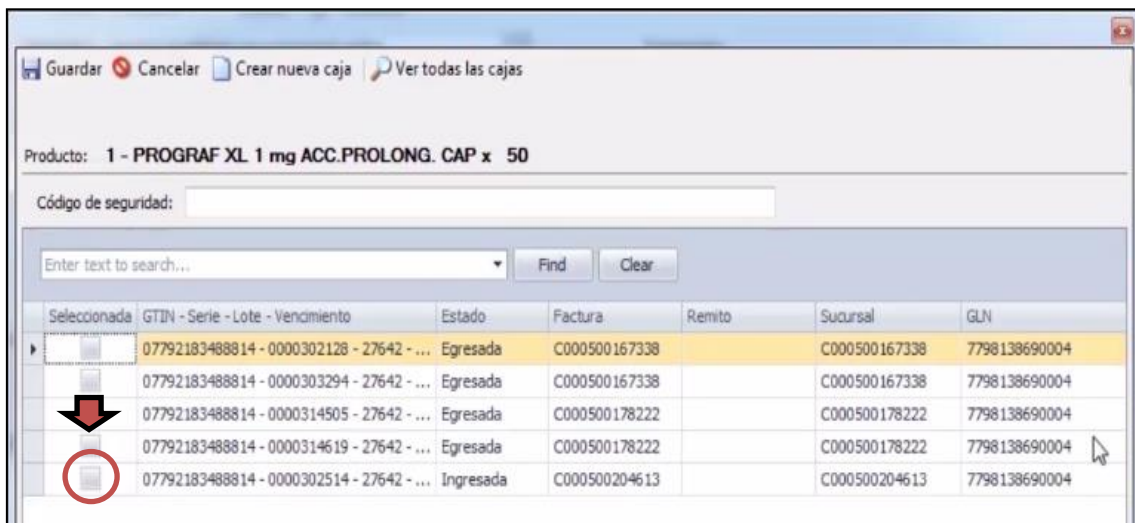
GTIN - Serie - Lote - Vencimiento	Transacción	Estado	Caja
Producto: ESTAPROL 100 mg CAP x 30		Desconocido	

Mensajes

Código	Mensaje

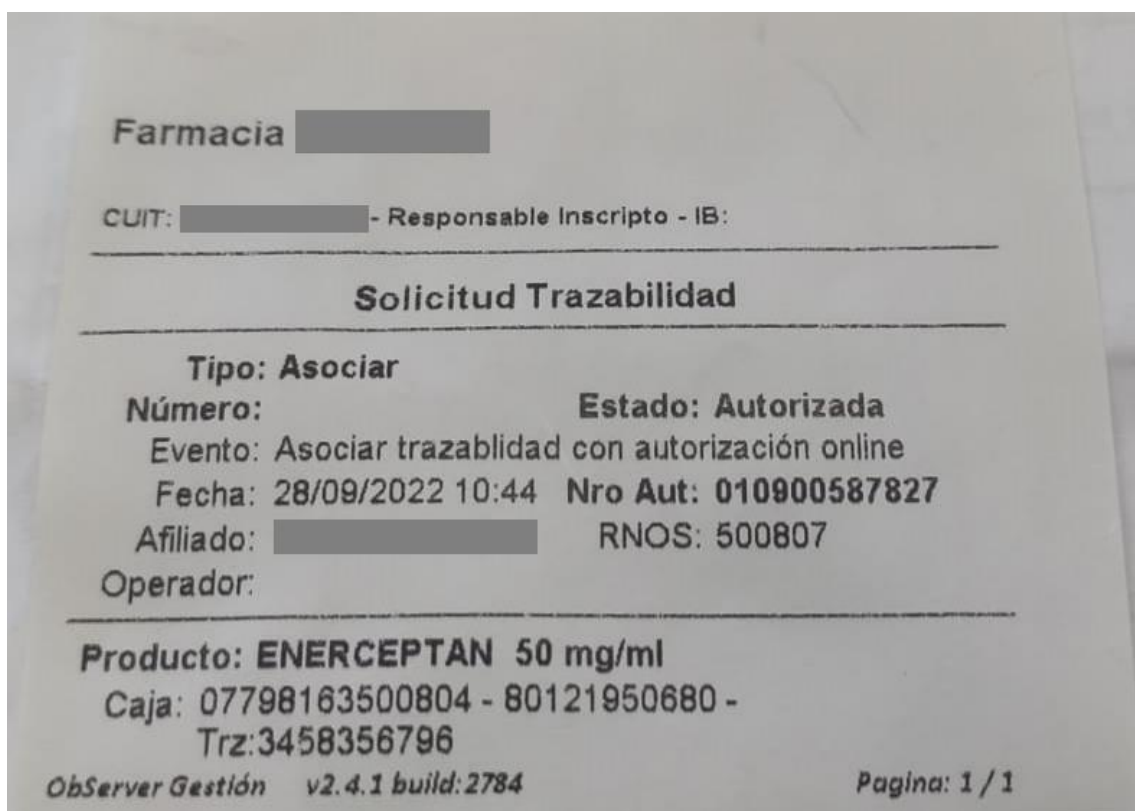
Seguimiento

Controlar el medicamento verificando GTIN y número de serie y tildarlo. Luego deberá presionar el botón **“Guardar”**.



Presione el botón “**Guardar y enviar**” y confirme el envío de la solicitud a ANMAT.

Puede Verificar que la receta se encuentra asociada correctamente verificando que aparece el número de autorización en el ticket de trazabilidad emitido



IMPORTANTE: Recuerde asociar la trazabilidad a la receta. De lo contrario genera que en FARMAPAMI la receta quede en estado “Excluida” y no pueda ser incluida en el lote de presentación.

DEVOLUCIÓN DEL PRODUCTO

Si la farmacia debe devolver el medicamento por algún motivo particular con el afiliado o si pasaron 30 días de remitado el producto y no se han presentado a retirarlo, se **deberá informar la devolución del producto desde Conexión Plus y la traza de la devolución desde Observer Gestión**.

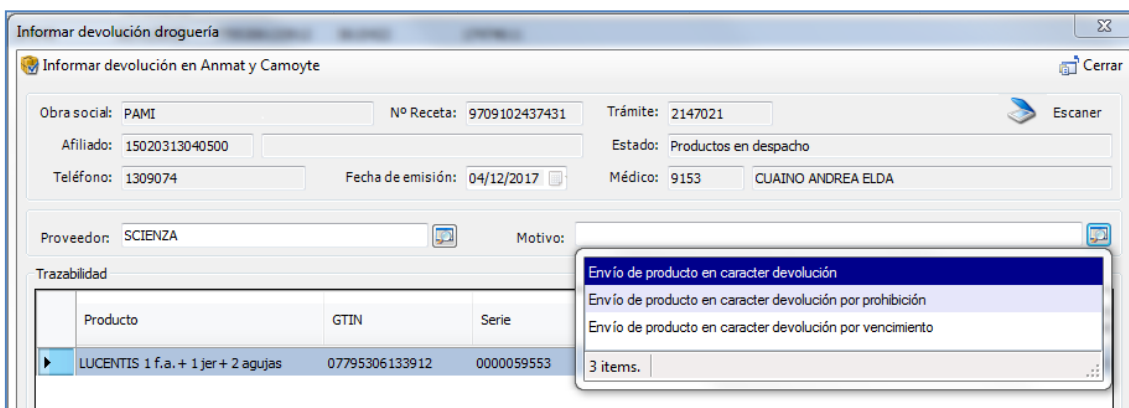
INFORMAR DEVOLUCIÓN A DROGUERÍA

Para informar la devolución a CAMOYTE se deberá ingresar en Conexión Plus a **“Gestión de Recetas”**, seleccionar la obra social **“PAMI”** y finalmente seleccionar el trámite a informar y pulsar el botón **“Consultar receta”**.

En la ventana que se abre pulsar sobre el botón **“Informar devolución a Droguería”**.



A continuación, seleccionar el motivo de devolución y pulsar **“Informar devolución”**.



TRAZAR DEVOLUCIÓN A DROGUERÍA.

Para ello deberá ingresar en **“Trazabilidad”** y luego **“Gestión de solicitudes de trazabilidad”**. En la ventana que se abre pulsar el botón **“Crear nueva solicitud”**.

A continuación, complete los campos de la siguiente manera:

- Operación: **Informar Egreso por devolución**

- Motivo: **dejar en blanco** salvo que se devuelva por prohibición o vencimiento.
- Tipo de agente: droguería.
- GLN: GLN de la droguería que remitió el producto.

Pulse sobre el botón **“Agregar caja”** para cargar el producto y posteriormente seleccionar la serie correspondiente.

6º Creación de trazabilidad

2º Agregar el producto a devolver

Fecha: 18/12/2017 Estado: Pendiente

Operación: Informar egreso por devolución

Motivo:

Tipo Agente: Droguería

Agente: Kellerhoff - Casa Central (7798158450005)

GLN: 7798168450005 CUIT: 30539756490

Remito: Factura:

1º Campos obligatorio:
Operación: Informar egreso por devolución
Tipo de agente: Droguería
GLN: GLN de la droguería
Remito

Evento: Egreso por devolución a una droguería

3. Elegir serie del producto

5º

4º Tildar en la columna “Seleccionada” y “Devolución”

Seleccionada	Serie - Lote - Vencimiento	Devolución	Estado	Factura	Remito	Sucursal	GLN
<input checked="" type="checkbox"/>	07795312020770 - fgfghghg - <lote> -...	<input checked="" type="checkbox"/>	Ingresada				

Finalmente pulsar **“Guardar y enviar”** se enviará la información de la devolución a ANMAT.

CIERRE DE LOTES Y FACTURACIÓN

La fecha de presentación de este plan en Colegio es **MENSUAL DE FIN DE MES**.

De acuerdo a los productos que se encuentren en la receta la misma se incluirá en uno de los siguientes lotes:

- LICITACIÓN 80
- OTRAS LICITACIONES
- SIN LICITACIÓN

Al momento de que CAMOYTE designe la droguería que entregará los productos, el propio sistema de Conexión Plus registrará a qué tipo de convenio pertenece y ubicará las recetas en cada lote, respetando la información traída por el sistema y las separará en cada lote en la página web de FARMAPAMI.

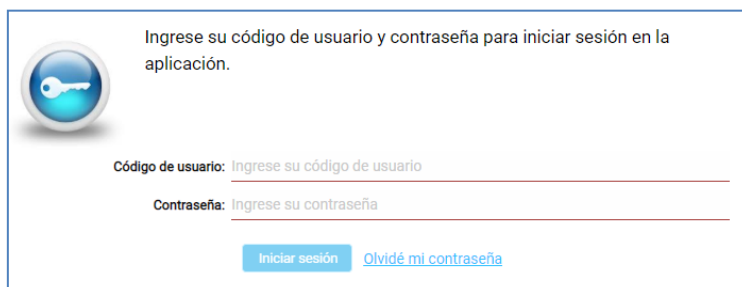
Cada lote deberá incluir:

- **Carátula por TRIPLICADO OBTENIDA EN FARMAPAMI:** dos carátulas con las recetas y la tercera se devolverá sellada por Colegio como comprobante de presentación.
- **RECETAS:** firmada al dorso por el afiliado o tercero que retiró la medicación.
- **REMITOS DE DROGUERÍA (original o copia):** acompañando a la receta correspondiente.
- **TICKET FISCAL o FACTURA B:** dirigida a FEFARA por el importe vigente por receta en concepto “Honorarios prestados a PAMI, según convenio PAMI-LABORATORIOS”.

CIERRE DE LOTE DE RECETAS

1. **Ingresar a la web de FEFARA(<https://www.fefara.org.ar/>), y en el Botón PAMI seleccionar la opción FARMAPAMI – Validaciones y Cierres**

Se visualizará un control de acceso a completar con el usuario y contraseña correspondiente.



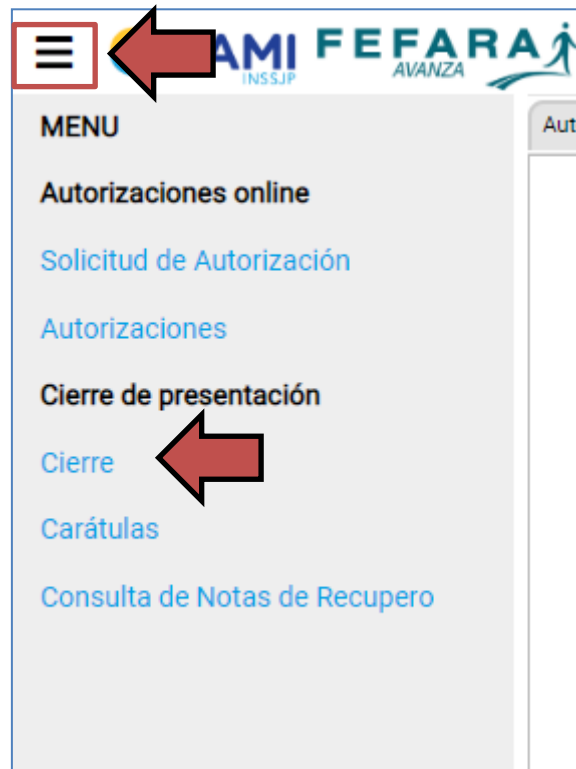
Ingrese su código de usuario y contraseña para iniciar sesión en la aplicación.

Código de usuario:

Contraseña:

[Olvidé mi contraseña](#)

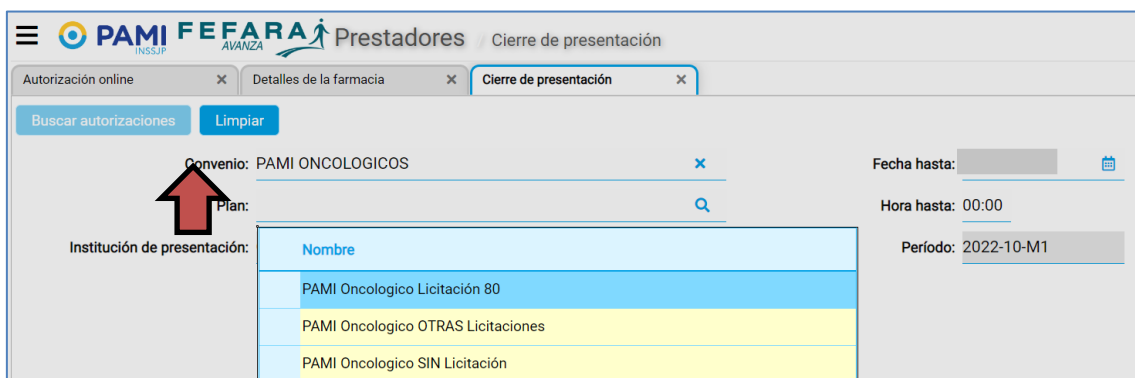
2. Al cargar los datos se accederá al menú principal.
En la parte superior izquierda se visualiza las diferentes opciones (pulsar sobre las tres líneas horizontales), debiendo hacer clic sobre “**Cierre de presentación – Cierre**”.



3. A continuación se debe cargar:

- a. Convenio: **“PAMI ONCOLÓGICOS”**
- b. Plan.
- c. Fecha hasta: colocar la fecha del día

Una vez cargados los datos se debe hacer clic en la opción “Buscar autorizaciones”.



4. La web mostrará todas las recetas diferenciadas en dos pestañas:

- a. **Pendientes:** son las que están en condiciones de ser presentadas en el período. En esta pestaña se pueden ir controlando cada una de las recetas, debiendo hacer click

en la opción **“Marcar como controlada”** las que ya fueron revisadas. También la web brinda la opción de **“Excluir”** aquella receta que por algún motivo no se presentará en este período.

- b. Excluidas:** son aquellas que falta terminar parte del trámite requerido por PAMI, mayormente falta de trazabilidad. **No asociar la trazabilidad a la receta ocasionará que no se pueda incluir dentro del lote a cerrar. Acercando el mouse en el signo de Prohibido muestra causa de exclusión. El motivo más común de exclusión es por falta de trazabilidad. Para hacer las correcciones necesarias ver punto: TRAZA DE EGRESO POR VENTA Y ASOCIACIÓN.**

NOTA: Al hacer las correcciones y asociaciones correspondientes tener en cuenta que el impacto en FARMAPAMI no es automático. Puede demorar algo más de una hora.

Convenio: PAMI ONCOLOGICOS
Plan: PAMI Oncologico SIN Licitación
Institución de presentación: Colegio de

Pendientes (5) **Excluidas (1)**

Marcar como controlada
 Anotar observaciones
 + Incluir
 Ver detalles
 Imprimir detalle

Fecha/Hora	Autorización (OPF)	Tipo Receta	Plan	Nº receta	Nº Afiliado	Importe 100%	Importe O/S Médico
15/07/2021 11:25		Oncologico (No Usar)				0,00	

Autorización excluida por no estar todos sus envases trazados.

- Una vez revisada cada receta se deberá hacer clic en la opción de **“Confirmar presentación”**. Este paso abrirá de manera automática la carátula para presentar las recetas, debiendo imprimirla y adjuntarla al lote.

Convenio: PAMI ONCOLOGICOS
Plan: PAMI Oncologico SIN Licitación
Institución de presentación:

Pendientes (4) Excluidas (5)

Marcar como controlada
 Anotar observaciones
 Excluir
 Ver detalles
 Confirmar presentación

Fecha/Hora	Autorización (OPF)	Plan	Nº receta	Nº Afiliado
25/10/2019 14:30	010894259952	Oncologico (No Usar)	9931082537	150995828
28/10/2019 08:20	010894266177	Oncologico (No Usar)	9909216226	150087771
04/11/2019 14:25	010894314546	Oncologico (No Usar)	9998003379	150671834
06/11/2019 11:06	010894326684	Oncologico (No Usar)	9931079714370	155005844

Finalmente, el sistema le devolverá la imagen de la carátula que deberá ir al frente del lote de recetas.

RECUERDE: se debe realizar una carátula por plan adjuntando al lote de recetas que corresponda.

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

DROGAS DE PRESCRIPCIÓN TRIMESTRAL

A partir del 1º de febrero de 2019 las prescripciones de **ANASTROZOL, LETROZOL, BICALUTAMIDA, TAMOXIFENO y/o CIPROTERONA** deben realizarse por trimestre. Las recetas que se realicen para consumo de un mes no serán aprobadas por la auditoría de CAMOYTE.

OPERATIVA EN TRATAMIENTOS CON LENALIDOMIDA.

A partir del **22/10/2022** las personas afiliadas que consuman **lenalidomida** deberán contar con nuevos **CONSENTIMIENTOS INFORMADOS OBLIGATORIOS (CIO)** firmados para las marcas **HEMALEN, LEDANE y RENGED**, ya que desde esa fecha se dispensarán las nuevas marcas en reemplazo de las previstas en la actualidad.

Debido a que la ANMAT (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica) realiza un seguimiento especial de la entrega de esta droga, se requiere para su dispensa la presentación obligatoria de un consentimiento informado firmado por la persona afiliada y su médica o médico tratante.

Recuerde que:

- Al momento de recibir la receta le recuerden al paciente o familiar que se necesita esta documentación en poder del laboratorio antes de entregar el medicamento.
- No es válida la carga de los consentimientos informados obligatorios en el sistema Conexión Plus

Contactos Laboratorios

° **Laboratorio IVAX ARGENTINA S.A. por Marca HEMALEN®:**

Vía mail: Safety.Argentina@teva.com.ar

° **Laboratorio ECZANE PHARMA por marca LEDANE®:**

Vía mail: atencionalpaciente@eczane.com.ar o por WhatsApp al 1156541930

° **Laboratorio KEMEX S.A por Marca RENGED®:**

Vía mail: sgonzalez@kemexlab.com, gzamorano@kemexlab.com o por WhatsApp al 1160516531

ANEXO

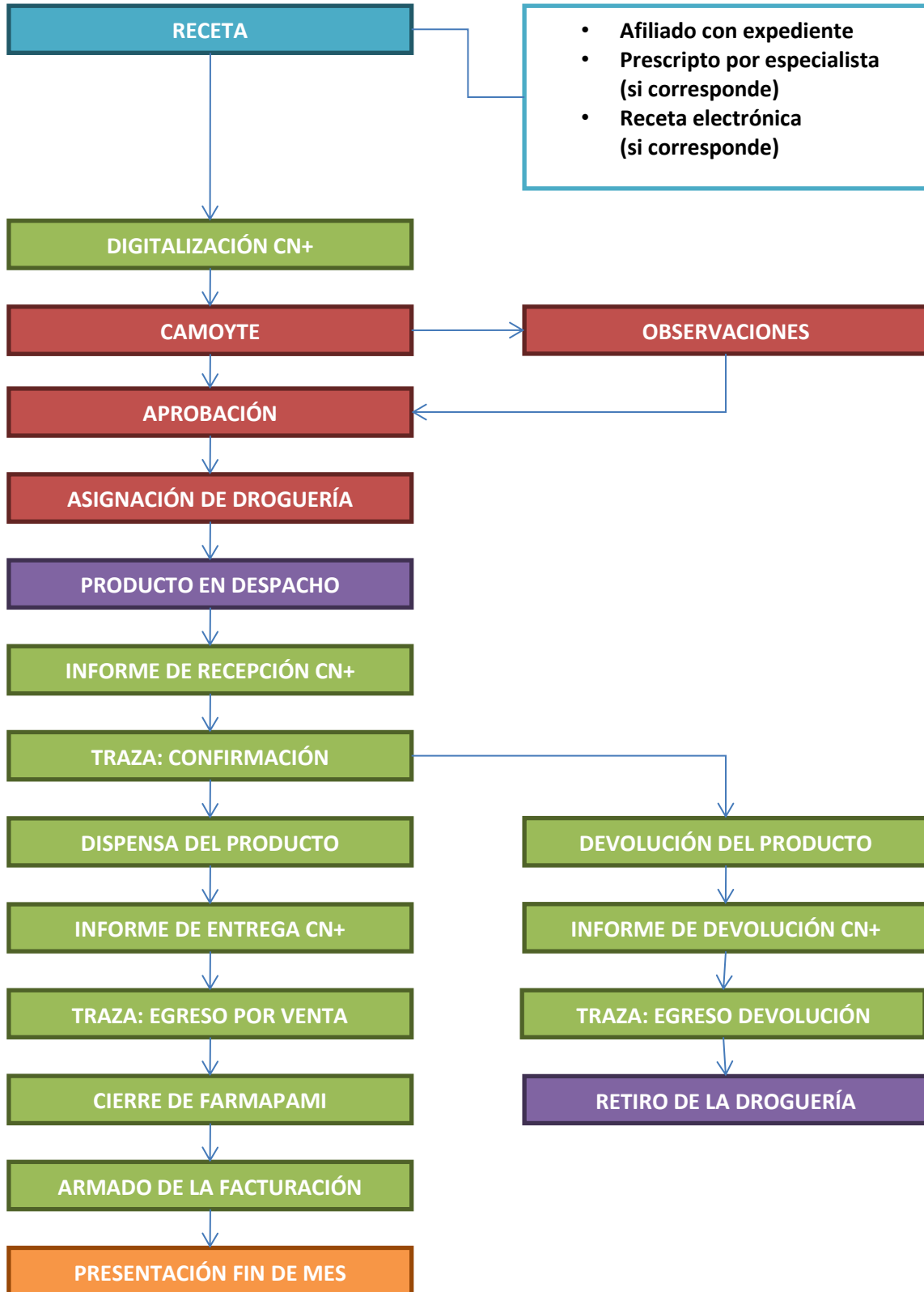
DROGAS QUE REQUIEREN PRESCRIPCIÓN EN RECETA ELECTRÓNICA

Resolución N°848/DE/18 y Resolución N°920/DE/18.

A partir del 1 de Enero de 2019 no se podrán dispensar los mencionados productos con receta manual. Aquellas recetas manuales que fueran erróneamente aceptadas por las farmacias para la dispensa de medicamentos oncológicos, serán rechazadas y no abonadas por el Instituto.

5-azacetidina	cobimetinib	ibrutinib	palbociclib
abiraterona,acetato	crizotinib	idarrubicina	panitumumab
afatinib	dabrafenib	ifosfamida	pazopanib
anastrozol	dacarbazina	imatinib	pembrolizumab
aprepitant	dactinomicina	inmunocianina	pemetrexed
asparaginasa	daratumumab	interferón alfa 2 b	pertuzumab
axitinib	dasatinib	ipilimumab	racotumomab
azacitidina	daunomicina	irinotecan	regorafenib
b.c.g.inmunoterapéutico	decitabine	ixabepilona	rituximab
bendamustina,clorh.	degarelix	lapatinib	sorafenib
bevacizumab	denosumab 120 mg	lenalidomida	sunitinib
bexaroteno	dexametasona	letrozol	tamoxifeno
bicalutamida	dietilestilbestrol	leucovorina	temozolomida
bleomicina	docetaxel	leuprolide,acetato	temsirolimus
bortezomib	doxorubicina liposomal	medroxiprogesterona	tioguanina
brentuximab vedotin	doxorubicina	megestrol	topotecan
busereline	enzalutamida	melfalano	trabectedina
busulfano	epirubicina	mercaptopurina	trametinib
cabazitaxel	erlotinib	mesna	trastuzumab
capecitabina	etambutol	metilprednisolona	trastuzumab+emtasina
carboplatino	etopósido	mitomicina	trifluridina+tipiracilo
carfilzomib	everolimus 2,5mg/10 mg/ 5 mg	mitoxantrona	triptorelina
ceritinib	exemestano	mycobacterium bovis	triptorelina,acetato
cetuximab	fludarabina	nilotinib	vemurafenib
ciclofosfamida	fluorouracilo	nimotuzumab	venetoclax
ciproterona	flutamida	nivolumab	vinblastina
cisplatino	fosaprepitant dimeglumina	ofatumumab	vincristina
citarabina	fulvestrant	olaparib	vinflunina ditartrato
cladribine	gefitinib	oxaliplatino	vinorelbine
clofarabina	gemcitabina	paclitaxel	vismodegib
clorambucilo	goserelin,acetato	paclitaxel+albúmina	vorinostat

RESUMEN DE PASOS



INDICE

Solicitud de medicación.....	2
Requisitos de la receta.	
Digitalización de recetas (Aplicación Conexión Plus).	
Monitoreo del estado de la receta.....	4
Consultar Receta.	
Estados de Recetas.	
Anexar documentación.	
Recepción de medicación.....	7
Configuración del sistema para operar con trazabilidad.	
Informar recepción y trazar confirmación.	
Dispensa del medicamento.....	9
Informar entrega al afiliado y trazar egreso por venta.	
Informar devolución.....	11
Informar devolución a droguería y trazar egreso.	
Cierres de lotes y Facturación.....	12
Procedimientos especiales.....	15
Drogas de prescripción trimestral.	
Operatoria en tratamientos con Lenalidomida.	
ANEXO: Drogas que requieren prescripción electrónica.....	16
Resumen de pasos.....	17

SOLICITUD DE MEDICACIÓN

A través de Conexión Plus, se deberá digitalizar la receta presentada por el afiliado para que sea evaluada por la auditoría de CAMOYTE.

Una vez autorizada la receta, se asignará una droguería que remitirá la medicación a la Farmacia.

REQUISITOS DE LA RECETA

Las recetas tienen vigencia hasta los 30 días de la prescripción y deben ser confeccionadas por un médico especialista en los siguientes casos:

- Oncología:
 - Cáncer de mama: oncólogo
 - Cáncer de páncreas: oncólogo
 - Cáncer de vejiga: oncólogo o urólogo
 - Cáncer de próstata: oncólogo o urólogo
 - Leucemia: oncólogo o hematólogo
 - Mieloma: oncólogo o hematólogo
- Trasplante:
 - Renal: nefrólogo
 - Hepático: hepatólogo
 - Cardíaco: cardiólogo
- HIV: infectólogo
- Nutrición: nutricionista o médico clínico.

Las recetas podrán ser manuales o electrónicas salvo en las drogas detalladas en el ANEXO (ver al final) donde solo se aceptarán prescripciones electrónicas.

Aclaración

La mayoría de los medicamentos deben ser tramitados previamente en la delegación de PAMI (UGL), que debe generar un expediente para la medicación. Hasta que la UGL no informe dicho expediente a CAMOYTE, la receta no será autorizada.

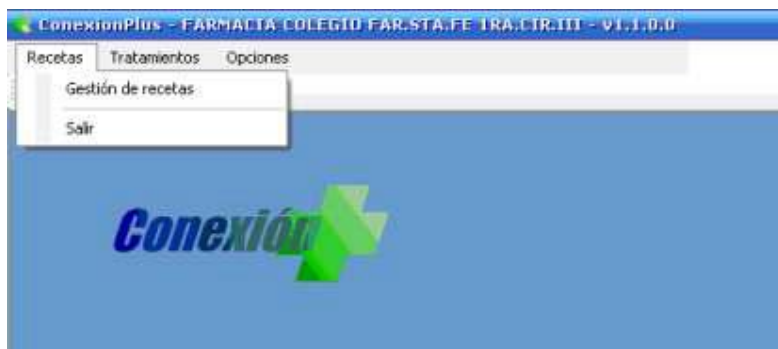
Se debe tener en cuenta, además, que determinados principios activos requieren autorización a nivel de PAMI central, por lo que la aprobación de la receta por parte de CAMOYTE quedará sujeta a dicha confirmación.

DIGITALIZACIÓN DE RECETAS (APLICACIÓN CONEXIÓN PLUS)

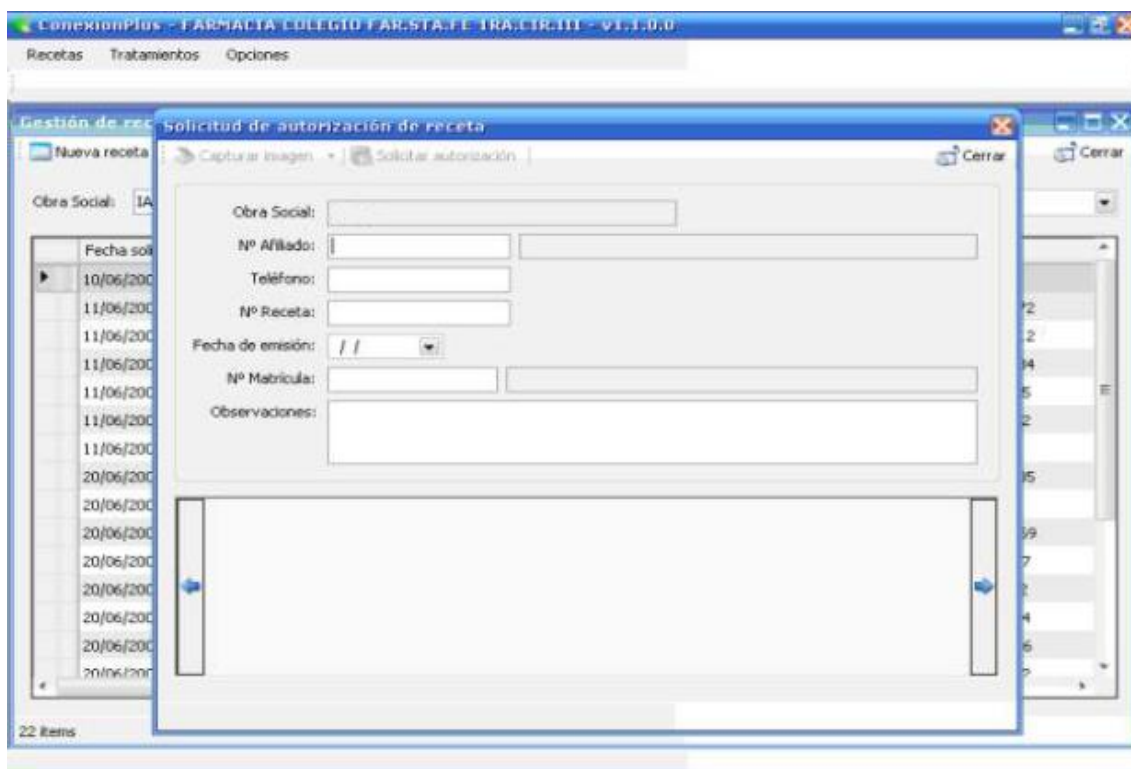
Desde Conexión Plus es posible administrar las recetas de tratamientos especiales.

Desde el menú **“Recetas”** y en la opción **“Gestión de recetas”** se podrá iniciar un nuevo trámite de solicitud de autorización.

También podrá hacer un seguimiento de todas las etapas que deben cumplirse para la provisión de medicamentos.



En la ventana “**Gestión de Recetas**”, seleccione la obra social y luego haga un clic en la opción “**Nueva Receta**”. Ingrese el número de afiliado, coloque la receta en el scanner, elija la opción “**Capturar imagen**”, y luego la opción “**Receta**”.



Asimismo, se admite el ingreso de imágenes desde archivo, mediante el botón “**Anexar Imagen**”. Esta opción permite el ingreso de imágenes, sin la obligatoriedad de la presencia del escáner:

Una vez completado el procedimiento, haga un clic en la opción Solicitar autorización, al finalizar la transmisión de datos, verá en pantalla el nº de trámite asignado.

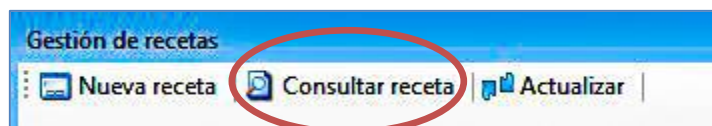
MONITOREO DEL ESTADO DE LA RECETA

Luego de haber iniciado la solicitud, la farmacia puede chequear el estado del trámite por Conexión Plus.

Importante: transcurridos 5 días hábiles de iniciado el trámite y no contar con novedades, la farmacia podrá realizar un reclamo vía Colegio.

CONSULTA DE RECETA

En la ventana “**Gestión de recetas**” haciendo doble clic sobre el trámite de una receta o seleccionando un trámite y pulsando el botón “**Consultar receta**”, se accede a la información y seguimiento del trámite así como a determinadas funciones (anular, anexar documentación, informar recepción, informar entrega al afiliado, informar devolución). Con la tecla “**Opciones**”, se ofrecen acciones adicionales:



Consulta de receta

Reclamar receta | Certificar entrega | Anular solicitud | Anexas documentación | Informar recepción | Informar entrega a afiliado

Solicitud
 Obra social: PAMI Nº Receta: 9709084317042 Trámite: 2098563 Fecha de emisión: 15/10/2017
 Afiliado: 15C 700 SI VCISCA Estado: Productos en despacho
 Teléfono: 153 Celular Contacto: Médico: 5939 RUIZ PAULA BEATRIZ

Receta | Seguimiento | IGM

Fecha emisión: 15/10/2017 Médico: 5939 RUIZ PAULA BEATRIZ
 Fecha autorización: / / : Observaciones:
 Nº Autorización: 297747

Droga	Detalle droga	Cantidad	Producto	Laboratorio	Proveedor asignado	CAP	Fecha Aplicación	Estado renglón
CETUXIMAB	INYE.C.ENDOVENOSOS MG 5	6	ERBITUX vial x 20 ml	Merck Serono				Autorizado

Seguimiento

ESTADOS DE RECETAS

Con el transcurso de los días, usted podrá observar que los estados de los trámites se van modificando. La progresión natural de los mismos debería ser de **“En Trámite”** y una vez el sistema designe la droguería y ésta envíe los productos cambiará a **“Productos en despacho”**.

El detalle de estado de la receta se puede visualizar en la ventana **“Gestión de Recetas”** en la pestaña **“Seguimiento”**.

Solicitud

Obra social: PAMI ONCOLOGICOS Nº Receta: 9915146513585 Trámite: 2854433
 Afiliado: 15590386420600 Estado: Observado
 Teléfono: 4941293 Fecha de prescripción: 31/10/2019 Médico: 1750

Seguimiento

Fecha	Estado	Observaciones
06/11/2019 21:16	Observado	Respuesta Camoyte: [27]-Afiliado esta de baja o no figura en el padron PAMI.
06/11/2019 20:52	En trámite	Nueva imagen recibida.
06/11/2019 20:52	Pendiente de recibir imágenes	

Algunos estados pueden indicar acciones a realizar por parte de los afiliados y/o la farmacia, y otros tal vez, el posible rechazo a la continuidad del trámite.

Algunos de los estados que pueden encontrar son:

- *“Observado - Respuesta Camoyte: [27]-Afiliado está de baja o no figura en el padrón PAMI.”*
Este error suele suceder cuando se carga mal el número de afiliado y el padrón de PAMI no logra asociarlo a ninguna persona. Deberá anular el trámite y volver a comenzar, originando uno nuevo y subiendo las imágenes nuevamente. Si se corrobora que el trámite fue subido correctamente el afiliado debe dirigirse a la delegación a revisar su condición.
- *“Observado - No corresponde especialidad del médico.”*
Deberá confeccionar nueva receta con un médico especialista que coincida con lo prescrito.
- *“Observado - Por fecha vencida, confeccionar nueva receta.”*
Deberá confeccionar nueva receta.
- *“Observado - En trámite - APROBADA ADMINISTRATIVAMENTE - %Debe concurrir a su UGL/Agencia a tramitar autorización.”*
El afiliado debe concurrir a la delegación a tramitar la autorización de los medicamentos. Una vez hecho el reclamo por parte del afiliado, la farmacia no debe escanear ningún tipo de documentación. El trámite seguirá su curso automáticamente una vez resuelto el conflicto. Si la observación continúa transcurrida las 48/72 horas de realizado el trámite se deberá anexar como documentación la imagen de la receta para reactivar el trámite.
- *“Observado - Respuesta Camoyte: [28]-La farmacia no se encuentra, está dado de baja o no pertenece a su entidad.”*
La farmacia deberá consultar en Colegio si ya está habilitada para procesar recetas de este tipo.
- *“Observado – No coincide Receta Digital con Imagen.”*
Esto se debe a que se cargó un número de receta distinto del que contiene la imagen escaneada.
- *“Observado – Receta mal prescripta: Verificar.”*
Se deberá corroborar la prescripción.
- *“Observado – Medicación fuera de convenio.”*
Los productos no corresponden a ser dispensados por la metodología de Camoyte. En este caso intente validar al afiliado desde su sistema de farmacia en caso de que tampoco salga la validación el afiliado deberá remitirse al PAMI para consultar que trámites debe realizar.
- *“Observado – Para estos trámites deberá tramitar receta electrónica.”*
Deberá corroborar las drogas que requieren prescripción electrónica obligatoria. (Ver ANEXO. Pág. 21)
- *“Observado – Tratamiento cubierto. Para la fecha correspondiente deberá enviar nueva receta.”*

La auditoría verifica según su registro cuándo el afiliado recibió medicación por última vez y considera que en ese momento no debe recibir aún.

- *“Observado – Receta ilegible / Receta Cortado.”*

Deberá corroborar errores de impresión en la imagen de receta o bien la forma en la que se escaneó. (Ver Anexar Documentación)

- *“Observado – [3] Receta no activada.”*

La receta no fue activada por el médico prescriptor.

ANEXAR DOCUMENTACIÓN.

EXCLUSIVAMENTE PARA EL CASO DE QUE LA RECETA HAYA SIDO OBSERVADA COMO “ILEGIBLE” y CUANDO SE SOLICITA REACTIVAR EL TRÁMITE PORQUE EL AFILIADO YA HIZO LA GESTIÓN REQUERIDA Y/O CORRESPONDIENTE RECLAMO EN LA DELEGACIÓN.

En caso de necesitar Anexar documentación, haga un clic sobre dicha opción. Coloque la documentación en el scanner, y luego presione la opción Capturar imagen.

Una vez finalizado el procedimiento, haga un clic en la opción **“Enviar”**, para que los datos sean transmitidos al Centro de Autorizaciones.

RECEPCIÓN DE LA MEDICACIÓN

La medicación provista por la droguería asignada será enviada a la farmacia dentro de los 10 días posteriores a la autorización. De extenderse esos plazos, deberá comunicarse con su Colegio para solicitar que hagan el reclamo correspondiente.

En el caso de suplementos nutricionales, el plazo de entrega será dentro de los 30 días posteriores a la autorización.

Si se excede ese plazo retienen la receta y el afiliado debe acercarse a la UGL para reactivarla.

La medicación será acompañada de su respectivo remito. En caso de no recibir el mismo deberá reclamarlo a droguería

Una vez recibida la medicación, la farmacia deberá informar la recepción a CAMOYTE por medio de Conexión Plus. En este mismo paso el sistema informa la trazabilidad de ingreso al ANMAT.

CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA PARA OPERAR CON TRAZABILIDAD.

Tanto el informe de recepción y entrega como la trazabilidad pueden hacerse, a partir de la versión 2.07.38, directamente desde Conexión Plus. Para habilitar esta función se debe ingresar por única vez el usuario y contraseña de ANMAT en el nuevo menú **“Trazabilidad”** eligiendo la opción **“Configuración ANMAT”**.

INFORMAR RECEPCIÓN Y TRAZAR CONFIRMACIÓN.

Para ello deberá ingresar a **“Recetas”, “Gestión de Recetas”,** seleccionar la obra social **PAMI** y finalmente seleccionar el trámite a informar y pulsar el botón **“Consultar receta”**. En la ventana que se abre pulsar sobre el botón **“Informar recepción”**.

Conexión Plus entonces validará la información cargada por CAMOYTE comparándola con la información en el Sistema Nacional de Trazabilidad de ANMAT.

Si el sistema no encuentra diferencias, se deberá pulsar **“Informar recepción en Anmat y Camoyte”** para finalizar.

Si en cambio se encuentran diferencias entre CAMOYTE y ANMAT esta pueden deberse a:

1. La información de trazabilidad cargada por CAMOYTE es incorrecta.
2. No hay información de trazabilidad cargada por CAMOYTE (el trámite no cuenta con información de trazabilidad).
3. Se realizó la trazabilidad de recepción del producto por otro sistema.

En los dos primeros casos al aceptar se le abrirá la ventana **“Obtener información desde ANMAT”** donde podrá obtener los datos correctos desde ANMAT ingresando la droguería y el número de remito y pulsando **“Obtener datos desde Anmat”**. Realizado este paso podrá continuar con el informe de recepción.

DISPENSA DEL MEDICAMENTO

La farmacia deberá informar la dispensa de los medicamentos recibidos digitalizado el DNI del afiliado (o tercero que retire) y el dorso de la receta firmada por el mismo. Adicionalmente deberá realizar el egreso de trazabilidad.

Pasado los 30 días de la fecha del remito o si el afiliado no se ha acercado a retirar la medicación, la farmacia deberá informar la devolución de los productos a la droguería. (Ver Informar Devolución)

NOTA: Es de suma importancia que la farmacia NO marque la entrega, así como NO destroquele las cajas de medicamentos hasta tanto el paciente o un tercero se acerque a retirar la medicación, ya que si el retiro no se efectúa esa medicación ya no se podrá devolver.

IMPORTANTE: En el caso de que la farmacia no marque la entrega al afiliado o la devolución en caso de corresponder, la misma puede recibir una penalización por parte del Instituto.

INFORMAR ENTREGA AL AFILIADO Y TRAZAR EGRESO POR VENTA.

Nuevamente se deberá ingresar a “**Recetas**”, “**Gestión de Recetas**”, seleccionar la obra social **PAMI** y finalmente seleccionar el tramite a informar y pulsar el botón “**Consultar receta**”.

Consulta de receta

Reclamar Certificar entrega Anular Anexar documentación Informar recepción Informar entrega a afiliado Informar devolución a droguería Opciones Cerrar

Solicitud

Obra social: PAMI Nº Receta: 1234678999345 Trámite: 2092286 Emisión: 26/09/2017 Escaner

Afiliado: 15012555498700 Estado: Rechazado Anulación:

Teléfono: 341546665 Celular Contacto: 341 3456998 Médico: 2345

Total afiliado: 0,00

Recepción de mercadería informada a Pami:

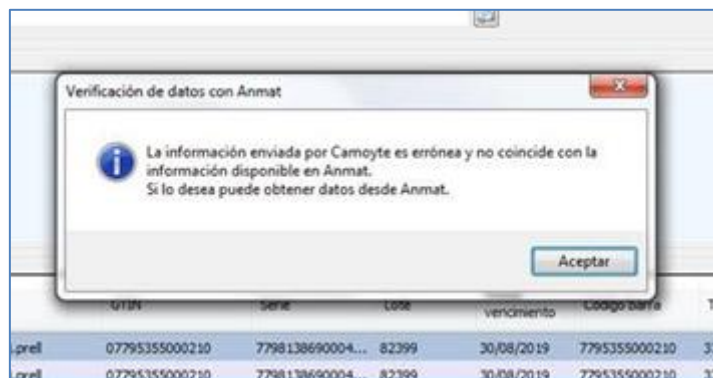
Entrega a afiliado informada a Pami:

En la ventana que se abre pulsar sobre el botón “**Informar entrega a afiliado**”.

En primera instancia Conexión Plus validará la información cargada por CAMOYTE comparándola con la información en el Sistema Nacional de Trazabilidad de ANMAT.

Si la información de CAMOYTE coincide con ANMAT se deberá **escanear el DNI del afiliado o tercero** que realiza el retiro y el **dorso de la receta** (donde deben figurar los datos de quien retira la medicación) pulsando el botón “**Capturar imagen**”. Ambos documentos (DNI y receta) deben escanearse por separado.

Al finalizar la digitalización se deberá pulsar el botón “**Informar entrega en Anmat y Camoyte**”. En caso de que la información no se corresponda con ANMAT, al finalizar la verificación aparecerá el siguiente mensaje:



Para corregir los datos deberá cerrar la ventana de **“Informar entrega a afiliado”** y volver a la opción **“Informar recepción”** y corregir los datos en la ventana **“Obtener información desde ANMAT”** ingresando la droguería y número de remito.

Si no corrigió los datos no se podrá realizar el reporte de trazabilidad y Conexión Plus le preguntará si *“¿Desea continuar con la confirmación de entrega a Camoyte?”* para proseguir con el informe de entrega del afiliado.

IMPORTANTE: Recuerde asociar la trazabilidad a la receta. De lo contrario generará que en FARMAPAMI la receta quede en estado “Excluida” y no pueda ser incluida en el lote de presentación.

DEVOLUCIÓN DEL PRODUCTO

Si la farmacia debe devolver el medicamento por algún motivo particular con el afiliado o si pasaron 30 días de la fecha del remito del producto y no se han presentado a retirarlo, se **deberá en primera instancia informar la recepción del producto** y luego informar la **devolución a droguería**.

INFORMAR DEVOLUCIÓN A DROGUERÍA Y TRAZAR EGRESO.

Nuevamente se deberá ingresar a **“Recetas”**, **“Gestión de Recetas”**, seleccionar la obra social **PAMI** y finalmente seleccionar el tramite a informar y pulsar el botón **“Consultar receta”**.

En la ventana que se abre pulsar sobre el botón **“Informar devolución a Droguería”**.

Ahora se deberá elegir el motivo de la devolución (devolución, devolución por prohibición, devolución por vencimiento).

Al hacer click en “**Informar devolución en Anmat y Camoyte**”, se realizará la comunicación del evento en ANMAT y luego se registra la devolución en CAMOYTE.

En caso de fallar la registración de la traza en ANMAT, se consulta si se desea continuar informando la devolución a CAMOYTE. Si esto sucede deberá completar la traza en otro sistema para poder devolver el producto.

CIERRE DE LOTES Y FACTURACIÓN

La fecha de presentación de este plan en Colegio es **MENSUAL DE FIN DE MES**.

De acuerdo a los productos que se encuentren en la receta la misma se incluirá en uno de los siguientes lotes:

- LICITACIÓN 80
- OTRAS LICITACIONES
- SIN LICITACIÓN

Al momento de que CAMOYTE designe la droguería que entregará los productos, el propio sistema de Conexión Plus registrará a qué tipo de convenio pertenece y ubicará las recetas en

cada lote, respetando la información traída por el sistema y las separará en cada lote en la página web de FARMAPAMI.

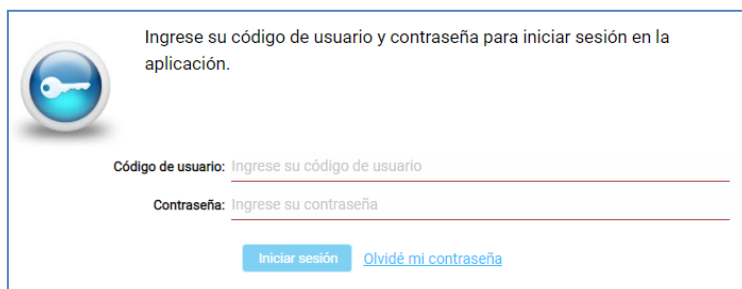
Cada lote deberá incluir:

- **Carátula por TRIPLICADO OBTENIDA EN FARMAPAMI:** dos carátulas con las recetas y la tercera se devolverá sellada por Colegio como comprobante de presentación.
- **RECETAS:** firmada al dorso por el afiliado o tercero que retiró la medicación.
- **REMITOS DE DROGUERÍA (original o copia):** acompañando a la receta correspondiente.
- **TICKET FISCAL o FACTURA B:** dirigida a FEFARA por el importe vigente por receta en concepto “Honorarios prestados a PAMI, según convenio PAMI-LABORATORIOS”.

CIERRE DE LOTE DE RECETAS

1. **Ingresar a la web de FEFARA(<https://www.fefara.org.ar/>), y en el Botón PAMI seleccionar la opción FARMAPAMI – Validaciones y Cierres**

Se visualizará un control de acceso a completar con el usuario y contraseña correspondiente.



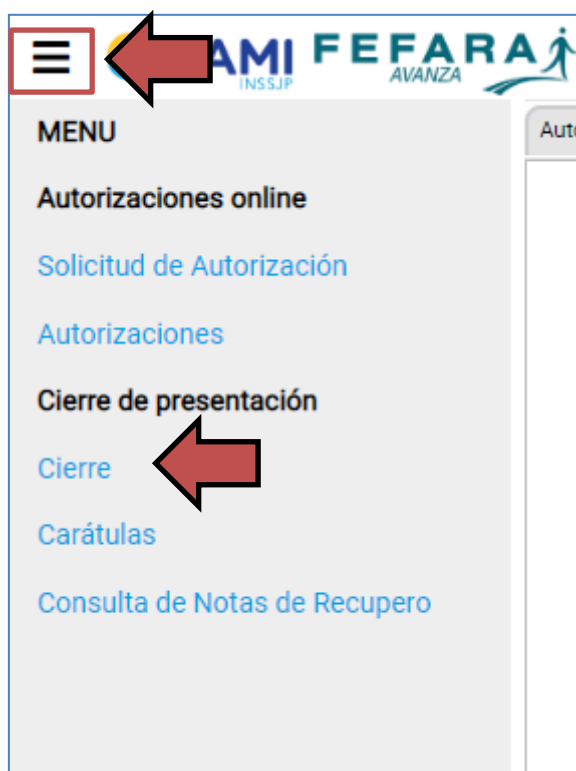
Ingrese su código de usuario y contraseña para iniciar sesión en la aplicación.

Código de usuario: Ingrese su código de usuario

Contraseña: Ingrese su contraseña

[Iniciar sesión](#) [Olvidé mi contraseña](#)

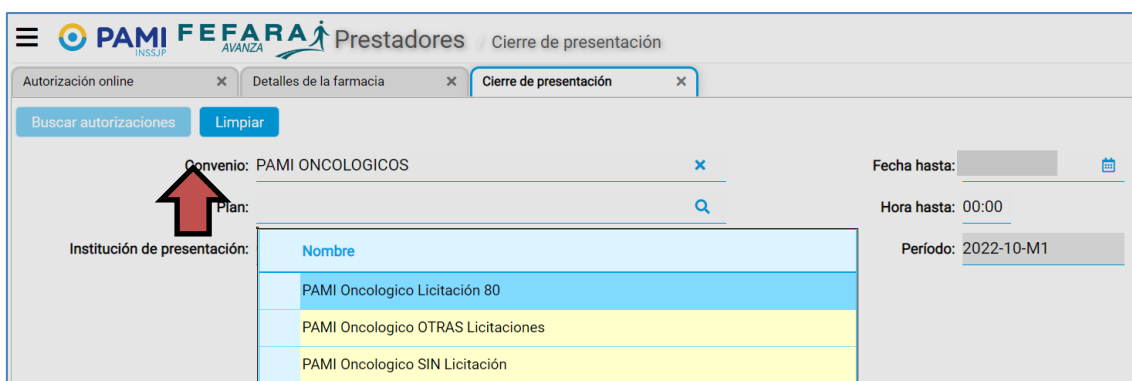
2. Al cargar los datos se accederá al menú principal.
En la parte superior izquierda se visualiza las diferentes opciones (pulsar sobre las tres líneas horizontales), debiendo hacer clic sobre “**Cierre de presentación – Cierre**”.



3. A continuación se debe cargar:

- a. Convenio: **“PAMI ONCOLÓGICOS”**
- b. Plan.
- c. Fecha hasta: colocar la fecha del día

Una vez cargados los datos se debe hacer clic en la opción “Buscar autorizaciones”.



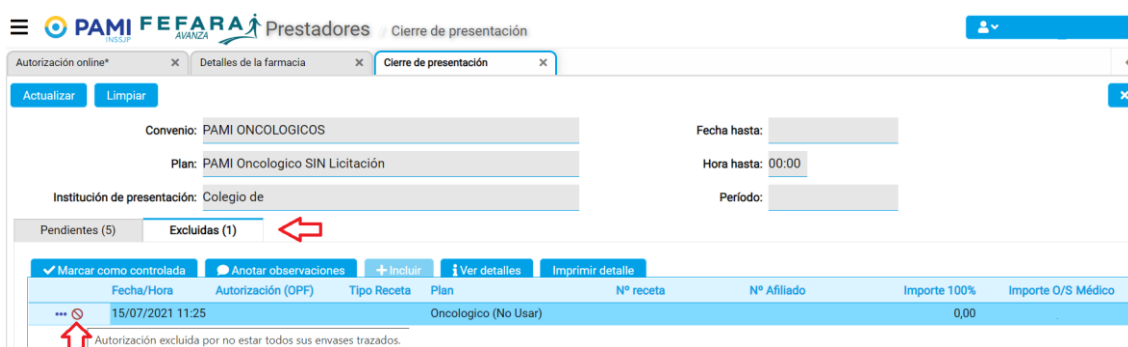
4. La web mostrará todas las recetas diferenciadas en dos pestañas:

- a. **Pendientes:** son las que están en condiciones de ser presentadas en el período. En esta pestaña se pueden ir controlando cada una de las recetas, debiendo hacer click en la opción **“Marcar como controlada”** las que ya fueron revisadas. También la

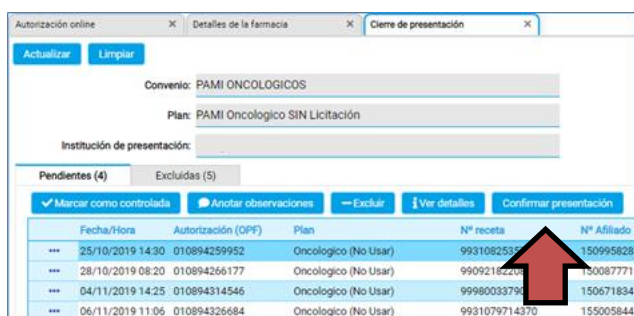
web brinda la opción de **“Excluir”** aquella receta que por algún motivo no se presentará en este período.

- b. **Excluidas:** son aquellas que falta terminar parte del trámite requerido por PAMI, mayormente falta de trazabilidad. **No asociar la trazabilidad a la receta ocasionará que no se pueda incluir dentro del lote a cerrar. Acercando el mouse en el signo de Prohibido muestra causa de exclusión. El motivo más común de exclusión es por falta de trazabilidad. Para hacer las correcciones necesarias ver punto: TRAZA DE EGRESO POR VENTA Y ASOCIACIÓN.**

NOTA: Al hacer las correcciones y asociaciones correspondientes tener en cuenta que el impacto en FARMAPAMI no es automático. Puede demorar algo más de una hora.



- 5. Una vez revisada cada receta se deberá hacer clic en la opción de **“Confirmar presentación”**. Este paso abrirá de manera automática la carátula para presentar las recetas, debiendo imprimirla y adjuntarla al lote.



Finalmente, el sistema le devolverá la imagen de la carátula que deberá ir al frente del lote de recetas.

RECUERDE: se debe realizar una carátula por plan adjuntando al lote de recetas que corresponda.

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

DROGAS DE PRESCRIPCIÓN TRIMESTRAL

A partir del 1º de febrero de 2019 las prescripciones de **ANASTROZOL, LETROZOL, BICALUTAMIDA, TAMOXIFENO y/o CIPROTERONA** deben realizarse por trimestre. Las recetas que se realicen para consumo de un mes no serán aprobadas por la auditoría de CAMOYTE.

OPERATIVA EN TRATAMIENTOS CON LENALIDOMIDA.

A partir del **22/10/2022** las personas afiliadas que consuman **lenalidomida** deberán contar con nuevos **CONSENTIMIENTOS INFORMADOS OBLIGATORIOS (CIO)** firmados para las marcas **HEMALEN, LEDANE y RENGED**, ya que desde esa fecha se dispensarán las nuevas marcas en reemplazo de las previstas en la actualidad.

Debido a que la ANMAT (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica) realiza un seguimiento especial de la entrega de esta droga, se requiere para su dispensa la presentación obligatoria de un consentimiento informado firmado por la persona afiliada y su médica o médico tratante.

Recuerde que:

- Al momento de recibir la receta le recuerden al paciente o familiar que se necesita esta documentación en poder del laboratorio antes de entregar el medicamento.
- No es válida la carga de los consentimientos informados obligatorios en el sistema Conexión Plus

Contactos Laboratorios

° **Laboratorio IVAX ARGENTINA S.A. por Marca HEMALEN®:**

Vía mail: Safety.Argentina@teva.com.ar

° **Laboratorio ECZANE PHARMA por marca LEDANE®:**

Vía mail: atencionalpaciente@eczane.com.ar o por WhatsApp al 1156541930

° **Laboratorio KEMEX S.A por Marca RENGED®:**

Vía mail: sgonzalez@kemexlab.com, gzamorano@kemexlab.com o por WhatsApp al 1160516531

ANEXO

DROGAS QUE REQUIEREN PRESCRIPCIÓN EN RECETA ELECTRÓNICA

Resolución N°848/DE/18 y Resolución N°920/DE/18.

A partir del 1 de Enero de 2019 no se podrán dispensar los mencionados productos con receta manual. Aquellas recetas manuales que fueran erróneamente aceptadas por las farmacias para la dispensa de medicamentos oncológicos, serán rechazadas y no abonadas por el Instituto.

5-azacetidina	cobimetinib	ibrutinib	palbociclib
abiraterona,acetato	crizotinib	idarrubicina	panitumumab
afatinib	dabrafenib	ifosfamida	pazopanib
anastrozol	dacarbazina	imatinib	pembrolizumab
aprepitant	dactinomicina	inmunocianina	pemetrexed
asparaginasa	daratumumab	interferón alfa 2 b	pertuzumab
axitinib	dasatinib	ipilimumab	racotumomab
azacitidina	daunomicina	irinotecan	regorafenib
b.c.g.inmunoterapéutico	decitabine	ixabepilona	rituximab
bendamustina,clorh.	degarelix	lapatinib	sorafenib
bevacizumab	denosumab 120 mg	lenalidomida	sunitinib
bexaroteno	dexametasona	letrozol	tamoxifeno
bicalutamida	dietilestilbestrol	leucovorina	temozolomida
bleomicina	docetaxel	leuprolide,acetato	temsirrolimus
bortezomib	doxorubicina liposomal	medroxiprogesterona	tioguanina
brentuximab vedotin	doxorubicina	megestrol	topotecan
busereline	enzalutamida	melfalano	trabectedina
busulfano	epirubicina	mercaptopurina	trametinib
cabazitaxel	erlotinib	mesna	trastuzumab
capecitabina	etambutol	metilprednisolona	trastuzumab+emtasina
carboplatino	etopósido	mitomicina	trifluridina+tipiracilo
carfilzomib	everolimus 2,5mg/10 mg/ 5 mg	mitoxantrona	triptorelina
ceritinib	exemestano	mycobacterium bovis	triptorelina,acetato
cetuximab	fludarabina	nilotinib	vemurafenib
ciclofosfamida	fluorouracilo	nimotuzumab	venetoclax
ciproterona	flutamida	nivolumab	vinblastina
cisplatino	fosaprepitant dimeglumina	ofatumumab	vincristina
citarabina	fulvestrant	olaparib	vinflunina ditartrato
cladribine	gefitinib	oxaliplatino	vinorelbine
clofarabina	gemcitabina	paclitaxel	vismodegib
clorambucilo	goserelin,acetato	paclitaxel+albúmina	vorinostat

RESUMEN DE PASOS

